

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



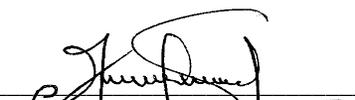
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 028

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno / folio	Decisión
1	700013331006 2010-00435-00	Incidente de Desacato	Eduardo Enrique Sierra Mercado	Caja Nacional de Previsión Social "CAJANAL" E.I.C.E. en liquidación	17/09/2012	Principal (fl. 43)	Se mantiene suspendido el incidente. Se ordena prueba para establecer si la UGPP es la nueva responsable del cumplimiento del fallo de tutela.
2	700013331006 2012-00107-00	Incidente de Desacato	Luz de María Mendoza Landero	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	17/09/2012	Principal (fl. 13)	Se admite el incidente de desacato iniciado contra las entidades demandadas por incumplimiento del fallo. Se ordena notificar personalmente y solicitar comunique cumplimiento.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.

Se publica hoy, 18 de septiembre de 2012, siendo las 8:00. a.m. (Art. 201, Ley 1437 de 2011).

  
ARGEMIRO SOTO LASGARRO  
Secretario